

Corresponde
EXPTE. N°: 0013/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias ante el Instituto de Previsión Social, a los efectos de proceder a equiparar las categorías vigentes para los jubilados y pensionados, con las nuevas categorías en que revistan los empleados de la Municipalidad de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) La mencionada equiparación regirá desde el 1º de Enero de 1986, fecha a partir de la cual se reestructuraron las categorías salariales y se unificaron los conceptos que integran el salario básico municipal.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Enero de 1986

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0340/86